



LEONARDO LEMOS MONTANET  
BISPO DE OURENSE

PROT. N° 848/2024

**NOS EL DR. D. JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE OURENSE.**

**DECRETO**

En fecha uno de febrero de dos mil cinco, se estableció que, en adelante, al comienzo de cada año, las tasas que los titulares abonan por el derecho al uso de parcelas edificables en cementerios parroquiales y que tienen carácter de donativo, con destino a los fondos de fábrica y regidas por las normas aplicables a los mismos, se actualicen proporcionalmente a la variación experimentada por el I.P.C. del año anterior.

En fecha de diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, acuerda ratificar la decisión adoptada en su día de subir los aranceles de fábrica, tomando como referencia el I.P.C. publicado en el mes de noviembre del año anterior, así mismo, estableció, a tenor del c. 1263, como ayuda a las necesidades del Seminario, gravar con una tasa de cinco euros los actos jurídicos vinculados a los trámites de sepulturas y de matrimonios. Por ello, una vez oído el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y siguiendo una praxis consuetudinaria ya establecida por mis predecesores,

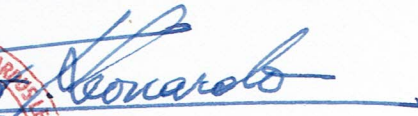
**DISPONGO**

Ratificar la praxis adoptada en su día de subir los aranceles de fábrica, tomando como referencia el I.P.C. publicado en el mes de noviembre del año anterior.

Así mismo, consciente de que la financiación del Seminario y del Instituto Teológico Divino Maestro (cf. cc. 232-264) depende en gran medida de la colaboración de los fieles, que con sus donativos sostienen la formación de los futuros sacerdotes, a tenor del c. 1263 y como ayuda a las necesidades del Seminario, gravar con una tasa de cinco euros los actos jurídicos vinculados a los trámites de sepulturas y de matrimonios, que se han de aplicar a partir del uno de enero de dos mil veinticinco.

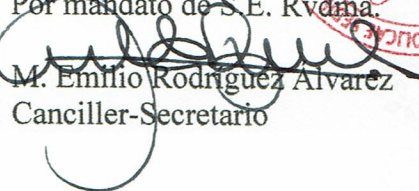
Dado en Ourense, a veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

Notifíquese


✠ J. Leonardo Lemos Montanet  
Bispo de Ourense

Por mandato de S.E. Rvdma.

  
M. Emilio Rodríguez Álvarez  
Canciller-Secretario